

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.-2426.16
REF.: G.I./642/2016
INT.: E5100016-3286

4807

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2016.

3.25.16

ASUNTO: Se autoriza proyecto

ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL

**Director General de la Administración Portuaria
Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 8 de agosto de 2016, por medio del cual solicita la autorización correspondiente del proyecto de Obras Marítimas de retención en el área de la nueva terminal de ICAVE en el Puerto de Veracruz, a cargo del cesionario Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16 primer párrafo, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, relacionado con el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus Convenios Modificatorios de fecha 28 de julio de 1995, 1 de mayo de 1998, 1 de agosto de 1998, 17 de febrero de 2003, 21 de diciembre de 2007, 21 de diciembre de 2010, 19 de diciembre de 2014 y 26 de abril de 2016, respectivamente, y registrados por esta Dirección General con los números APIVER01-006/95, APIVER01-006/95.M1, APIVER01-006/95.M2, APIVER01-006/95.M3, APIVER01-006/95.M4, APIVER01-006/95.M5, APIVER01-006/95.M6.P1 y APIVER01-006/95.M7.P1 el 30 de agosto de 1995, 25 de junio de 1998, 10 de septiembre de 1998, 31 de marzo de 2003, 27 de diciembre de 2007, 11 de enero de 2011, 5 de enero de 2015 y 10 de junio de 2016, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V. -**La Autorizada**- a llevar a cabo el proyecto de Obras Marítimas de retención en el área de la nueva terminal de ICAVE en el Puerto de Veracruz, la construcción de los pedraplenes se ejecutará conforme a los planos identificados con los números DGP-G-01, DGP-G-02, DGP-S-01, DGP-S-02, DGP-S-03, DGP-G-03, DGP-S-04, DGP-S-05 y DGP-S-06 de fecha septiembre 2016 y la del tablaestacado conforme a los siguientes planos DGP-G-04, DGP-G-05, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09 y DGP-E-10 de fecha septiembre/2016, aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General con número de expediente VERA-16-09-01, mediante oficio No. 7.3.1.1.-559/2016 de fecha 2 de septiembre de 2016, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** La Autorizada se obliga a ejecutar la obra en un periodo de 28 meses contados a partir de la fecha de la presente autorización y a concluir los trabajos de hincado de tablestaca y obras de retención en su primera etapa en el mes de diciembre de 2018, aclarando que no podrá iniciar su operación, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1° de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, relacionado con el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus Convenios Modificatorios de fecha 28 de julio de 1995, 1 de mayo de 1998, 1 de agosto de 1998, 17 de febrero de 2003, 21 de diciembre de 2007, 21 de diciembre de 2010, 19 de diciembre de 2014 y 26 de abril de 2016, respectivamente, y registrados por esta Dirección General con los números APIVER01-006/95, APIVER01-006/95.M1, APIVER01-006/95.M2, APIVER01-006/95.M3, APIVER01-006/95.M4, APIVER01-006/95.M5, APIVER01-006/95.M6.P1 y APIVER01-006/95.M7.P1 el 30 de agosto de 1995, 25 de junio de 1998, 10 de septiembre de 1998, 31 de marzo de 2003, 27 de diciembre de 2007, 11 de enero de 2011, 5 de enero de 2015 y 10 de junio de 2016, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Veracruz, Ver.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/AJL/VGC

S.A. 276/16

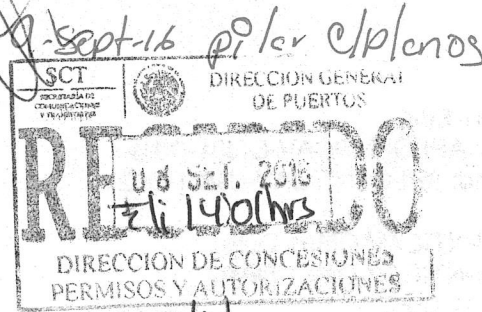
he Junes

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

Oficio No. 7.3.1.1.-559/2016

REF. 7.3.0.5.2.-118.16 y 7.3.0.5.2.-132.16

N.C. 441 y 490

EXP.: 8.95 (Nuevo) Veracruz, Ver.

4682

Ciudad de México, 2 de septiembre de 2016

V10
clplanos
LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para obtener la autorización del proyecto de Obras Marítimas de retención en el área de la nueva terminal de ICAYE en el Puerto de Veracruz, a cargo del cesionario Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V., y con el oficio de referencia envía documentación relativa al proyecto en comento, solicitando se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha septiembre/2016, con número de expediente **VERA-16-09-01**.

“Fase 1 de Obras Marítimas de Retención en el área de Ampliación del Puerto de Veracruz”

Pedraplenes

- DGP- G-01 Planta general (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-PG01)
- DGP- G-02 Pedraplen norte (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-P01)
- DGP- S-01 Secciones de pedraplen norte (PN) Cadenamientos 0+000.00 al 0+340.00 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S01)
- DGP- S-02 Secciones de pedraplen norte (PN) Cadenamientos 0+360.00 al 0+680.00 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S02)
- DGP- S-03 Secciones de pedraplen norte (PN) Cadenamientos 0+700.00 al 0+897.37 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S03)
- DGP- G-03 Pedraplen sur 2 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-P02)
- DGP- S-04 Secciones de pedraplen sur 2 (PS2) Cadenamientos 0+000.00 al 0+180.00 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S04)
- DGP- S-05 Secciones de pedraplen sur 2 (PS2) Cadenamientos 0+200.00 al 0+380.00 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S05)
- DGP- S-06 Secciones de pedraplen sur 2 (PS2) Cadenamientos 0+400.00 al 0+478.02 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-S06)

Tablestacado

- DGP- G-04 Planta general tablestaca (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-PGT01)
- DGP- G-05 Tablestaca (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-T01)
- DGP- E-01 Planta general primera sección y módulo 1 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-E01)
- DGP- E-02 Planta general segunda sección y módulos del 2 al 19 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-E02)
- DGP- E-03 Planta general tercera, cuarta sección y módulo 20 (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-E03)

BDG.

...a la vuelta

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



-2-

- DGP- E-04 Corte transversal (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-E04)
- DGP- E-05 Detalles de sección tablestaca principal (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D01)
- DGP- E-06 Detalles de sección tablestaca de anclaje (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D02)

- DGP- E-07 Detalles de tablestaca de ajuste (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D03)
- DGP- E-08 Detalles de tablestaca cabecera (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D04)
- DGP- E-09 Detalles de tensor (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D05)
- DGP- E-10 Detalles de cabezal (Plano: API-GI-NTICAV-OM01-D06)

La obra consiste en la construcción de una obra de contención para los rellenos que conformarán la nueva terminal de la empresa ICAVE, dicha obra será a base de un tablestacado principal de acero hincado en el fondo marino con una longitud de 1,350 m, que quedará ubicado en el paramento del futuro muelle y dos tramos perpendiculares de cierre en los extremos, de 35 m de longitud cada uno. El tablestacado estará sujeto en la parte superior por medio de tensores de acero que se anclarán a una tablestaca secundaria del mismo material, que se hincará en la parte posterior dentro de los rellenos; ésta obra permitirá además construir el futuro muelle en seco, una vez que se hayan colocado los rellenos.

Asimismo, se construirán los pedraplenes norte y sur para proporcionar la contención de los rellenos en dichos frentes, con longitudes de 897.37 m y 478.02 m respectivamente, formados a base de material pétreo de diferentes tamaños, protegiendo el desplante y los taludes interiores mediante la colocación de tela de geotextil.

El período aproximado de ejecución de la obra será de 28 meses, para concluir los trabajos de hincado de tablestaca y obras de retención en su primera etapa, el mes de diciembre del año 2018. El monto estimado de la inversión es de \$41'700,000 USD, al tipo de cambio vigente que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*
559 C441 y C490 ICAVE API VERACRUZ


BDG.